



## SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS PARA RIEGOS CON UN CAUDAL MENOR DE 8 LITROS/SEGUNDO

### DATOS DEL PETICIONARIO

Nombre y Apellidos o denominación social

N.I.F. / C.I.F.

Teléfono

Dirección

Municipio

Provincia

Código Postal

### DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos o denominación social

N.I.F. / C.I.F.

Teléfono

Dirección

Municipio

Provincia

Código Postal

### EXPONE:

Que deseando obtener una concesión de aguas con destino al riego de (1) \_\_\_\_\_

para el que precisa un caudal de (2) \_\_\_\_\_

a derivar de la corriente (3) \_\_\_\_\_

en (4) \_\_\_\_\_

A la instancia acompaña la documentación (5) exigida por el Reglamento del Dominio Público Hidráulico del 11-04-86 (B.O.E. 30-04-86), modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (B.O.E. de 6 de junio), y en los Reales Decretos 927/88 de 29 de julio (B.O.E. de 31 de agosto) y 984/89 de 28 de julio (B.O.E. de 2 de agosto ) y demás disposiciones vigentes en la materia.

### SOLICITA:

Que le sea otorgada la concesión solicitada ordenando la correspondiente información pública y demás trámites previstos en las disposiciones citadas.

Lugar y fecha	Firma

**A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

- (1).- Indíquese la superficie regable en hectáreas.
- (2).- Indíquese el caudal continuo máximo en Vseg. Dicho caudal no podrá ser igual o superior a **8** Vseg. Ni el riego será en régimen de servicio público, en casos supuestos deberá rellenarse el MOD. G. **1.** solicitando la iniciación debidamente de competencia de proyectos.
- (3).- Indíquese el nombre del río o arroyo, en su caso.
- (4).- Indíquese el lugar (si tiene nombre específico), término municipal y provincia del punto o puntos de toma en la corriente, así como los de otros términos municipales y provincias, en su caso, donde radiquen el resto de las obras.
- (5).- Para caudales iguales o superiores a 4 l/seg.
- Proyecto por cuadruplicado suscrito por el Ingeniero de Caminos y visado por el Colegio de esta especialidad en los términos previstos en el art. 106.2 a) del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 (B.O.E. 30-04-86) que sean de aplicación.
  - Documento público o fehaciente que acredite la propiedad de las tierras a regar o documento previsto en el art. 106 b) en el caso de Comunidades de Usuarios.
  - Estudio agronómico suscrito por el Ingeniero Agrónomo y visado por el Colegio de esta especialidad en los términos previstos en el art. 106.2 b).

Para caudales menores de 4 l/seg.

- Croquis detallado y acotado de las obras de toma y resto de las instalaciones con una memoria descriptiva de unas y otras en las que se justificaría el caudal solicitado en función de la demanda de agua generada por la superficie a regar, concretando el régimen de utilización en horas al día, días al mes y meses al año.
  - Documento que acredite la propiedad de las tierras a regar y copia del plano parcelario del Catastro donde se señalará la zona regada.
  - Un ejemplar de la hoja correspondiente de un plano del Instituto Geográfico Nacional donde se señalarán el punto o puntos de toma así como esquema del resto de las instalaciones si la escala lo permite.
- (6).- Cuando la toma a utilizar sea común para varios usuarios, conforme a los arts. 198 y siguientes del Reglamento del Dominio Público de 11 de Abril de 1986 deben constituirse en **Comunidad de Regantes**, cuyo régimen, cuando el número de partícipes sea inferior a 20 o cuando lo aconseje las circunstancias del aprovechamiento, podrá ser sustituido por un convenio específico redactado conforme al art. 203 del citado Reglamento, que habrá de ser presentado en este Organismo. Se habrá de obtener con carácter provisional el **Número de Identificación Fiscal** de la Comunidad de Usuarios en periodo de constitución, debiendo dirigirse para ello a la Agencia Estatal Tributaria. Dicho Número de Identificación Fiscal provisional habrá de ser aportado a este Organismo.
- (7).- Particularidades a tener en cuenta al elaborar la documentación.
- Cuando las aguas utilizadas en un mismo destino procedan de distintas corrientes o manantiales, se indicará el caudal a derivar y la superficie a regar con cada uno.
  - Si las aguas son destinadas a más usos se concretará el caudal a aprovechar para cada uso.
  - Si la captación en el cauce natural se realiza mediante varias tomas se indicará el caudal a derivar y la superficie a regar con cada una.
  - Se describirán tanto las obras e instalaciones que se pretendan realizar como aquellas que se vengán utilizando para realizar el aprovechamiento de aguas.

---

SE ACOMPAÑARÁ **FOTOCOPIA** DEL **D.N.I.** DEL SOLICITANTE SI SE TRATA DE UNA SOLA PERSONA FÍSICA O EN CASO DE TRATARSE DE VARIAS PERSONAS, FOTOCOPIA DEL D.N.I. DE SU REPRESENTANTE, O DEL PRESIDENTE EN LAS COMUNIDADES DE REGANTES O USUARIOS.

SI LA SOLICITUD ES REALIZADA POR UNA EMPRESA SE ACOMPAÑARÁ **FOTOCOPIA** DE LA **TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**.